

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 8 (LOTE 2026 680) EQUIPOS DE HISTOLOGIA DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.960,00 €(IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2026 se firmó por el órgano de contratación Resolución de Adjudicación del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Se ha detectado un error en el importe de adjudicación al no haberse incorporado el valor de la partida alzada.

Por ello, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, precepto de aplicación a este supuesto conforme a lo previsto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO - Rectificar la resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2026 del contrato de referencia, en lo relativo al apartado resolutivo de dicha resolución.

Los errores se han cometido en los siguientes términos:

En el resolutivo, donde aparece:

Adjudicar **EL LOTE 8 (LOTE 2026 680) EQUIPOS DE HISTOLOGIA DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.”** a la empresa **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.**, por el importe de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (5.460,00 €) (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Debe aparecer:

Adjudicar **EL LOTE 8 (LOTE 2026 680) EQUIPOS DE HISTOLOGIA DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.”** a la empresa **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.**, por el importe de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (6.960,00 €) (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		17/03/2026 12:18:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw637hx4496VtiOO21bwV02pCP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		17/03/2026 12:18:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw637hx4496VtiOO21bwV02pCP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	